

INSTRUCTIVO BECAS DE ESTUDIO 2019 – Ley 27.467

1.- Los señores Legisladores, con mandato vigente podrán solicitar el otorgamiento de becas de estudio de acuerdo a los siguientes requisitos.

2. – BENEFICIARIOS

Las becas se otorgarán a: **ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO Y UNIVERSITARIO,** que cursen estudios regulares en establecimientos educativos oficiales o privados, autorizados o reconocidos por la autoridad educativa Nacional, Provincial o Municipal, que tenga superintendencia en la materia.

3.- Cada Legislador, dispone de hasta **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** y de acuerdo a los siguientes valores: **MINIMO PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) Y DE A \$ 500 HASTA UN MAXIMO DE PESOS (\$10.000) CADA UNA.**

Las becas se otorgan por única vez, en forma anual, a cada beneficiario solicitante. No son acumulativas ni prorrogables.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A)-Los formularios y la documentación requerida se presentarán en carpeta que contenga nombre y apellido del legislador solicitante, nombre y apellido de la persona autorizada para tramitar, números de teléfonos y dirección de correo electrónico.

B)-PLANILLA ANEXA conteniendo la totalidad de las becas solicitadas . **en original y una copia** con firma y sello aclaratorio del Legislador, así como también las enmiendas que se hubieren efectuado.

- La planilla anexa deberá ser confeccionada en formato digital. (en computadora)
- **Los nombres del beneficiario o responsable deberán constar COMPLETOS como figuran en el DNI, sin abreviaturas.**
- Deberá completarse (obligatoriamente) Correo Electrónico de la persona encargada o autorizada, como así también N° de teléfono alternativo.-

C)-PLANILLA DE SOLICITUD DE BECA (sólo original); con firma y sello aclaratorio del Legislador

D)- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS** del año en curso, extendido por el establecimiento educativo donde el becario curse sus estudios, para ser presentado ante la Cámara de Diputados, en **ORIGINAL.**

Solo se aceptará la fotocopia del mismo con sello y firma del legislador:

- a) Tipo de establecimiento – en caso de no ser oficial, deberá acreditarse Autorización o reconocimiento de la autoridad educativa correspondiente.
- b) Datos del alumno.
- c) Estudios que cursa y modalidad de los mismos.

E)- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BECARIO:

SI EL BECARIO FUESE MENOR DE 18 AÑOS NO EMANCIPADO:

- Fotocopia de la partida de nacimiento del menor
 - Fotocopia del documento de identidad del padre , de la madre o tutor
 - Fotocopia de la tutela o guarda si el menor es representado por tutor; o está bajo guarda
-
- **SI EL BECARIO FUERE MENOR EMANCIPADO,** constancia de la emancipación.

5.- PLAZOS

Las becas podrán ser presentadas hasta el **30 DE JUNIO 2019** en la oficina de Becas y Subsidios de la Mesa de Entradas de la Dirección Gral Administrativa de la Secretaria General de Presidencia, ubicada en planta baja del Palacio - Of. 16 (ex.50) en el horario de 9.00 a 18.00 horas – int. 3432-3426-3401.

6.- PAGO

- Las becas se harán efectivas mediante cheques librados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la Dirección General Administrativo Contable y a la orden del becario, siempre que este fuera mayor de edad o menor de edad emancipado, caso contrario, los cheques se librarán a la orden de los padres, tutores o de quienes tengan la guarda del menor.
- La tesorería notificará a los Señores Legisladores vía correo electrónico cuando los cheque estén disponibles para retirar.
- **SE RECUERDA QUE EL CHEQUE TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS CORRIDOS DESDE SU LIBRAMIENTO.**

- En caso que el cheque se encontrara vencido, se presentara mediante nota dirigida a la Tesorería, solicitando su revalidación, presentando cheque original y fotocopia.
- Cuando fuere necesario realizar un cambio de beneficiario, se presentara con los mismos requisitos como un nuevo beneficiario, mediante nota dirigida a la Dirección Administrativa de la Secretaria General de la Presidencia de la HCDN, en original y copia, adjuntando fotocopia del cheque a reemplazar.